



## Recuerdos de antaño

# El Castillo de San Cristóbal

Próximo a desaparecer el vetusto castillo principal y antigua ciudadela del que fué Puerto y Plaza de Santa Cruz, dediquemos un recuerdo que tenga todo el homenaje de una férvida oración patriótica, a la arcáica reliquia de nuestros baluartes, tras cuyos espesos muros, que hoy sostiene la pesadumbre de proezas pretéritas y famosas, nuestras venerandas y esforzadas Milicias territoriales, bautizadas en el Jordán de irreductibles entusiasmos patrióticos, rechazaron bizarramente todos cuantos ataques se intentaron por adversarios de nuestro poderío, pues no en vano aquellos lejanos antepasados nuestros llevaban en sus venas la varonil sangre hispana, mezclada con la noble de nuestros Menceyes, Guanar-temes, Guaires y Sigoñes.

Levantada la antañona fortaleza para responder a necesidades defensivas, en una época en que nuestros mayores apenas podían dejar de la mano su espada en defensa del terruño amado, constantemente amenazado de frecuentes acechanzas enemigas, cúpole a este ejemplar de nuestra ingeniería militar de la décima-quinta centuria, la honrosa y envidiable fortuna de que jamás se arriara en su murado recinto el Pendón venerado de la Patria para ser sustituido por otro que no fuera el que tremolara nuestro invicto Ejército....

Los toscos sillares de sus murallas, donde todavía lucen orgullosamente las cinco estrellas de gules de los Fonseca, llevan esculpidas las páginas más gloriosas de nuestra historia regional, y aún nos parece oír, desde la lejanía borrosa del tiempo, el eco retumbante de los cañones de sus baterías a barbata luchando victoriosamente contra las de la Escuadra de Nelson, el insigne «coloso de los mares». Fué éste el último episodio de una serie de hechos bélicos que, desde sus murallas almenadas, se realizaron en defensa de la Patria, y desde entonces acá, sus cañones guardan el silencio solemne de más de un siglo indicador de que, para honor nuestro, ningún extranjero ha osado poner, en son de guerra, su planta profanadora en estas peñas, en las que siempre alienta el espíritu caballeresco y la altivez legendaria de Castilla ...

\* \* \*

Recapitulemos algunos antecedentes históricos sobre la fortaleza de que ahora nos ocupamos. Allá por tiempos muy cercanos a la conquista de esta

Isla, por el año de gracia de 1511, se construyó, para la defensa del puerto de Santa Cruz, un fuerte cuya tenencia fué encomendada por el Adelantado a Juan de Benavente durante la vida de éste, pero sus herederos se alzaron con la posesión de la fortificación, tanto que, en concepto de tales, los hijos de Antón Joven y Juan de Ayala se creyeron con bastante derecho para ceder en censo enfiteútico a Salvador Alvarez la torre y su sitio, por la cantidad anual de trece doblas (1), todo lo que obligó al Cabildo de Tenerife a litigar, en 1551, contra Juan de Ayala sobre la propiedad de la torre, por ser ésta no sólo real, sino municipal, y en el año siguiente nombró un guarda de Artillería del castillo, cuyas condiciones defensivas se habían mejorado.

Aunque el expresado castillo era bastante sólido, parece que no reunía inmejorables condiciones estratégicas, por lo que la Justicia y Regimiento de esta ciudad, con licencia real, acordó mudarlo a un tiro de piedra, precisamente al sitio en que hoy está enclavado, que entonces era ocupado por la ermita de Nuestra Señora de la Consolación. (2)

Ponemos a continuación, para mejor inteligencia de nuestros lectores, la Real cédula, en virtud de la cual se construyó el actual castillo de San Cristóbal:

«EL REY. Juan Alvarez de Fonseca, nro. Gobernador de las Islas de Tenerife y la Palma, habiéndose visto los desinios que se nos enviaron de la fortaleza del puerto de Sta. Cruz y del puerto del lugar de Garachico, y lo que se nos ha escrito sobre ello, ha parecido que se haga en ello lo que veréis por el memorial que firmado de don Francés de Alava, de nuestro Consejo de Guerra y nuestro Capitán General de la Artillería, irá con ésta, conforme a el qual os encargamos y mandamos: Que se haga y execute sin exceder de ello del dinero que se ha juntado y junta para ello conforme a lo que habemos ordenado, dándose gran prisa para que se acabe con la mayor brevedad que ser pudiere, y de ordinario nos iréis avisando de lo que en todo se fuere haciendo y del estado en que quedaren las dichas obras y para quando se podrán acabar. De Madrid a 25 de julio de 1575 años. YO EL REY. Por mandado de S. M., Juan Delgado.»

La cédula real venía acompañada de unas instrucciones firmadas por don Francés de Alava con fecha 27 del mes anterior, para la forma y capacidad que habría de tener el futuro castillo principal.

Desmantelada la antigua fortificación y aprovechando sus materiales de construcción, se comenzó la fábrica del actual por fines del año 1575, o principios del siguiente, en tiempos del Gobernador Juan Alvarez de-Fonseca, continuándose en los del gobierno de don Juan de Leiva, y dándole remate final en

(1) La dobla era equivalente a 2'60 pesetas aproximadas.

(2) La ermita de Nuestra Señora de la Consolación fué trasladada al sitio que después ocupó el antiguo convento de Santo Domingo, en cuyo solar están edificados hoy el Teatro municipal de Santa Cruz y el Mercado.

En la expresada ermita, que hizo de iglesia primitiva en Santa Cruz, tenía un capellán la obligación de decir cuatro misas a la semana, en virtud de una manda o capellanía establecida por el conquistador Lope Hernández de la Guerra, en testamento cerrado que otorgó ante Antón Vallejo el 14 de agosto de 1512, imponiendo para ello un tributo perpétuo de mil quinientos maravedises sobre sus tierras de Tacoronte, en lo que hoy se llama Valle de Guerra. Cada misa venía a resultar a unos treinta y seis céntimos de peseta y así y todo resultaban en aquel tiempo bien estipendiadas,

1579, asignándole entonces el nombre de *San Cristóbal*. Era por aquel tiempo segunda vez Gobernador Juan Alvarez de Fonseca. (1)

Hasta mediados del siglo XVIII, en que se abrogaron esta facultad los Comandantes generales, correspondía al Cabildo de Tenerife la provisión de Alcaide de la fortaleza, que disfrutaba el salario de setenta mil maravedises y recaía anualmente en persona de hidalguía notoria, pues si bien al principio se formulaba terna al Consejo real para su aprobación, Felipe II, por Real Cédula de 6 de junio de 1565, dió facultad al Cabildo tinerfeño "*para que agora, y de aquí adelante, mientras nuestra merced y voluntad fuere, podáis elegir y nombrar cada un año una persona que sea hijodalgo, y que tengan las cualidades que se requieren*" sin necesidad de enviar el nombramiento a la Real aprobación. (2)

\* \* \*

Tal es, a grandes rasgos, la historia de la fortaleza que nos ocupa, y sería de desear, antes de que la piqueta, por imperiosas necesidades modernas del ornato de la población, profane sus murallas seculares, que en más de una ocasión sirvieron, cual nuevo escudo de Aquiles, de valladar inexpugnable a franceses, ingleses y holandeses, los llamados a ello saquen fotografías del monumento, después de restituirlo, en lo posible, a su antiguo aspecto, una vez derruídas las modernas dependencias que, a guisa de pegotes, desfiguran su severa traza exterior; todo para eterna recordación del mismo, en que hoy diríase se refugian y compendian las principales leyendas guerreras de Tenerife. Ellas constituyen—no lo olvidemos—la mejor ejecutoria de los pueblos que, aún sin detenerse en el camino de su progreso, serán de alcornia tanto más rancia, cuanto mayor número de ellas atesoren en el arca dorada y blasonada de su Historia.

RAFAEL PADRÓN DE ESPINOSA



(1) El capitán Juan Alvarez de Fonseca casó con doña Beatriz de Mesa. Hija de éstos fué doña María de Fonseca, esposa del capitán don Pedro de Alarcón y Peña, mayorazgo del Heredamiento de Güimar, y ambos antepasados de los Cáceres Baulén.

(2) Los setenta mil maravedises son equivalentes a 514.50 pesetas de nuestra actual moneda, de modo que los Alcaldes o castellanos del castillo principal cobraban un salario de 42.50 pesetas mensuales, teniendo la obligación de residir en el castillo todo el año.